



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: COMISIÓN EVALUADORA DICTAMEN N° 12/20 - Expediente UNDEF N° 136/2020

COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN N° 12/20

Buenos Aires, 17 de septiembre 2020

Expediente UNDEF N° 136/2020

Procedimiento: Contratación Directa N° 11/20

I)- CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora aprobada por Resolución (R) N° 157/2018 integrada por:

- a) Fabré Andrea, Directora General de Administración Académica.
- b) Medrano María Belén, Directora General de Administración.
- c) Giumelli Courtade María Julieta, Directora General de Gestión Operativa.

II)- OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Subsecretaría de Comunicación y Relaciones Institucionales siendo el objeto:
“Adquisición de una cámara de fotos y accesorios”.

III)- PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Decreto N° 1023/01, Artículo 25, inciso d) apartado 1 y normativa complementaria, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 131, los siguientes oferentes:

1. EDUARDO UDENIO Y CIA SACIFI.....	..\$484.320.-
2. LISERRE GABRIEL HERNAN.....\$14.699.-
3. VASQUEZ YAMILA.....\$314.500.-
4. UOTON EZEQUIEL MARIANO.....\$355.130-

V)- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO).-

Los oferentes EDUARDO UDENIO Y CIA SACIFI, LISERRE GABRIEL HERNAN, VASQUEZ YAMILA y UOTON EZEQUIEL MARIANO se encuentran inscriptos y con los datos actualizados en el SIPRO de la plataforma COMPR.AR dando cumplimiento a lo estipulado en la Disposición ONC N° 62/2016 y la Cláusula N° 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP).

VI)- ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).-

Los oferentes EDUARDO UDENIO Y CIA SACIFI, LISERRE GABRIEL HERNAN, VASQUEZ YAMILA y UOTON EZEQUIEL MARIANO no registran deuda líquida y/o exigible con la AFIP dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución General AFIP N° 4164/2017 y la Cláusula N° 19 del PByCP.

VII)- REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).-

Los oferentes EDUARDO UDENIO Y CIA SACIFI, LISERRE GABRIEL HERNAN, VASQUEZ YAMILA y UOTON EZEQUIEL MARIANO no presentan sanciones en el REPSAL al momento de la evaluación de las ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 26.940 y la Cláusula N° 20 del PByCP.

VIII)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes EDUARDO UDENIO Y CIA SACIFI, LISERRE GABRIEL HERNAN, VASQUEZ YAMILA y UOTON EZEQUIEL MARIANO no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado.

IX)- REQUISITOS FORMALES.-

Los oferentes EDUARDO UDENIO Y CIA SACIFI, LISERRE GABRIEL HERNAN, VASQUEZ YAMILA y UOTON EZEQUIEL MARIANO han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

X)- ANTECEDENTES.-

Las ofertas de los oferentes EDUARDO UDENIO Y CIA SACIFI para el renglón global N° 1 (y sus ítems N° 1.1, 1.2 y 1.3.), los renglones N° 2, 3, 4 y 7; LISERRE GABRIEL HERNAN para el renglón N° 7, VASQUEZ YAMILA para el renglón N° 4; y UOTON EZEQUIEL para el renglón N° 7 se deben declarar inconvenientes económicamente a los intereses de esta Universidad por cuanto cotizan para los citados renglones un precio excesivo al estimado oportunamente por el área requirente.

Los oferentes EDUARDO UDENIO Y CIA SACIFI para los renglones N° 5 y 6; VASQUEZ YAMILA para el renglón global N° 1 (y sus ítems N° 1.1, 1.2 y 1.3), renglones N° 2, 6 y 7 y UOTON EZEQUIEL para el renglón global N° 1 (y sus ítems N° 1.2, 1.2. y 1.3.), renglones N° 2, 3, 4, 5 y 6 han acreditado los antecedentes legales, administrativos y técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

XI) – EVALUACIÓN.-

Conforme a lo analizado, se declara el siguiente orden de prelación:

REGLÓN	Eduardo Udenio y CIA SACIFI	Lisserre, Gabriel Hernán	Vásquez, Yamila	Uoton Ezequiel Mariano
1.1°				
1.2°	Inconveniente	No cotiza	1°	2°
1.3°				
2	Inconveniente	No cotiza	1°	2°
3	Inconveniente	No cotiza	No cotiza	1°
4	Inconveniente	No cotiza	Inconveniente	1°
5	2°	No cotiza	No cotiza	1°
6	3°	No cotiza	2°	1°
7	Inconveniente	Inconveniente	1°	Inconveniente

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

1. **APROBAR** la tramitación realizada.
2. **DECLARAR inconvenientes económicamente** las ofertas presentadas por: **EDUARDO UDENIO Y CIA SACIFI** para el renglón global N° 1 (y sus ítems N° 1.1, 1.2 y 1.3.) y los renglones N° 2, 3, 4 y 7; **LISERRE GABRIEL HERNAN** para el renglón N° 7, **VASQUEZ YAMILA** para el renglón N° 4; y **UOTON EZEQUIEL** para el renglón N° 7 por cuanto cotizan para los citados renglones un precio excesivo al estimado oportunamente por el área requirente.
3. **ADJUDICAR:** el renglón N° 1 (y sus ítems 1.1, 1.2 y 1.3) por ser la oferta global más conveniente técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas; y los renglones N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7 por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas los de la siguiente manera:

VASQUEZ YAMILA

Renglón N° 1.1.....	\$195.000.-
Renglón N° 1.2.....	\$49.800.-
Renglón N° 1.3.....	\$23.000.-
Renglón N° 2.....	\$6.200.-
Renglón N° 7.....	\$5.900.-
Subtotal.....	\$279.900.-

UOTON EZEQUIEL MARIANO

Renglón N° 3.....	\$2.590.-
Renglón N° 4.....	\$25.500.-
Renglón N° 5.....	\$23.900.-
Renglón N° 6.....	\$3.800.-
Subtotal.....	\$55.790.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO.....\$335.690.-

SON PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA

COMISI3N EVALUADORA